COMPLEMENTO AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN
4137.010.26.1.179

Organismo / Dependencia: Departamento Administrativo de Innovación Institucional
Nombre del Contratista: Nataly Ceballos Santos
Documento de Identificación: C.C. 1.143.868.758 de Cali (Valle)

NOTA ACLARATORIA

Por error de digitación se debe realizar la modificación de la Cláusula Segunda, la cual quedará así

CLÁUSULA SEGUNDA.- FORMA DE PAGO: El Municipio de Santiago de Cali pagará el valor del contrato en CUATRO CUOTAS (4), Una cuota por valor de UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($1.158.424) M/CTE y tres cuotas por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($2.316.850) M/CTE, cada una, previa suscripción del informe de supervisión. PARÁGRAFO I: Para la realización de los pagos, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar, cuando corresponda, conforme a la normativa vigente aplicable. PARÁGRAFO II. En todo caso los pagos que se hagan durante la ejecución del presente contrato correspondiente a las obligaciones contractuales, se subordinan a la apropiación y disponibilidad presupuestal, ajustándose al Programa Anual mensualizado de Caja (PAC). PARÁGRAFO III: Para cumplir con las obligaciones fiscales que ordena la ley, el CONTRATANTE efectuará las retenciones que surjan del presente contrato, cuando a ello haya lugar, las cuales estarán a cargo del CONTRATISTA.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.